

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)	CODIGO: RFC-82113-PD-01
MACROPROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	VERSION:1.0
PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA PROCESAL	Fecha:12/08/2011
GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN	Página 1

Contraioria General de la Republica :: SGD 28-01-2022 00:22
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0011084 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80011-UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / BETSY RUTH PUENTES DIAZ
DESTINO JOSE VICENTE BLANCO RESTREPO
ASUNTO NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIOS ELECTRONICOS OBS

UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN Acta Número 65 de Enero 28 de 2022 de Notificación Personal por Medios Electrónicos:

En Bogotá, D.C., siendo las 09:30 A.M, la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, deja constancia de la presente **notificación personal por medios electrónicos** del Acto Administrativo que a continuación se describe, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67-1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en concordancia con el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, a:

RESPONSABLE FISCAL:

 Construcoes e comercio Camago Correa S.A., identificado(a) con NIT 830.023.542-0, a través de su apoderado de confianza JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO

PROCESO	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. UCC-PRF-014-2019 - PRFO ORDINARIO
Entidad Afectada:	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. (HIDROITUANGO S.A. E.S.P.) EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SOCIOS PÚBLICOS DE HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) Departamento de Antioquia Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC) La Nación Financiera Energética Nacional (FEN)
PROVIDENCIA	AUTO 0104 DEL 27 DE ENERO DE 2022
Tipo de Providencia:	POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PAGO TOTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES
Proferido por (Dependencia)	Doctor(a) JULIANA VELASCO GREGORY Contraloria Delegada Intersectorial No.9 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

La presente Notificación Personal se lleva a cabo enviando la providencia y acta de notificación en copia íntegra y auténtica a la dirección electrónica: karina.cifuentes@ccinfra.com jose.blanco@jvbabogados.com



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD (SIGCC)	CODIGO: RFC-82113-PD-01
MACROPROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	VERSION:1.0
PROCESO: ETAPA PREPROCESAL Y ETAPA PROCESAL	Fecha:12/08/2011
GUIA DE GESTIÓN SECRETARÍA COMÚN	Página 1

La Ley 1474 de 2011, que es de aplicación especial para los procesos de responsabilidad fiscal en el ARTÍCULO 116 establece que las decisiones podrán notificarse a través de un número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, en concordancia con ella el Decreto 491 de 2020 establece en el artículo 4 que la notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutiva de la providencia:

QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente providencia y ADVERTIR que en contra de las decisiones contenidas en la misma no procede recurso alguno (...)

Se advierte a la persona notificada:

Que los escritos que desee allegar al proceso se radicarán a nombre de: Doctor(a) JULIANA VELASCO GREGORY Contraloria Delegada Intersectorial No.9 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN, bien sea en la Dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, o en la dirección electrónica institucional: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

Se aclara que la dirección electrónica desde la cual se surte la presente notificación personal es sólo para hacer el envío de notificaciones, por lo cual debe abstenerse de realizar solicitudes o la presentación de escritos a través dicho correo, como ya se advirtió el canal institucional es el señalado en párrafo precedente.

BETSY RUTH PUENTES DÍAZ

Funcionario(a) Notificador(a) de la Secretaria Común Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción